

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201700002-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA al doctor LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO, identificado con C.C. No. 79.838.110 y T.P. No. 114.921 del CSJ, como apoderado principal de la demandada ISVI LTDA, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 184 del plenario.

Reconózcase personería a los doctores JOSÉ WILLIAM SAN JUAN MEDINA y LUIS FELIPE LALINDE GUZMÁN, como apoderados sustitutos de la mencionada sociedad demandada, conforme al poder de sustitución obrante a folio 184. Se advierte a los profesionales del derecho que no pueden actuar simultáneamente en el presente asunto.

Ahora bien, solicita el representante legal de la sociedad ISVI LTDA a folio 195 la revocatoria de poder al doctor Flórez Zambrano y a los abogados sustitutos, de conformidad con el Art. 76 del CGP, por lo que el despacho **admite la revocatoria** al poder otorgado al mencionado profesional del derecho y a sus sustitutos, por reunir las exigencias previstas en el artículo 76 ibídem.

En consecuencia, **requiérase a la demandada** para que si a bien lo tiene constituya apoderado que represente sus intereses.

En firme la presente providencia, se ordena **devolver las diligencias al archivo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **18 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **014**

ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA